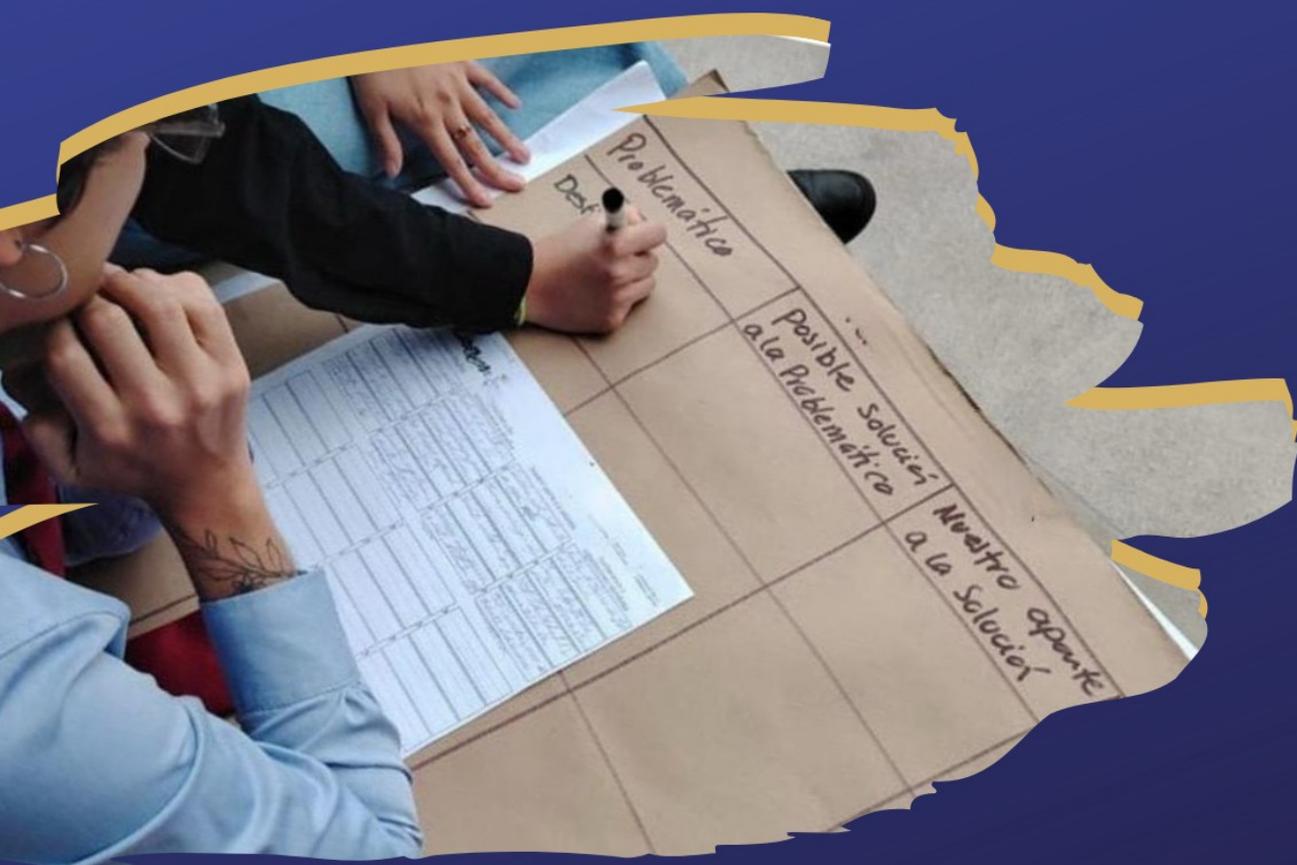


Plan de Acción Política Pública de la Persona Joven

Informe de Monitoreo y Seguimiento del 2024

Abril 2025



Informe de Monitoreo 2024

Política Pública de la Persona Joven 2020-2024

Tabla de Contenido

- Glosario 4
- Presentación..... 5
- I. Antecedentes 6
- II. Contexto de la Política Pública y del Plan de Acción 11
 - Descripción general de la Política Pública 11
 - Ejes estratégicos..... 12
- Estrategia metodológica..... 16
- Instituciones vinculadas 17
- Análisis de cumplimiento 21
- Acciones reportadas sin metas para el 2024 29
- Hallazgos generales 36
- Aspectos de mejora..... 37
- Referencias Bibliográficas..... 38

Glosario

Viceministerio de Juventud: instancia del Sistema Nacional de Juventudes cuyo rol, según Ley de la Persona Joven adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud. Preside la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ): instancia del Sistema Nacional de Juventudes, es un órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Cultura y Juventud con personería jurídica instrumental. Tiene como finalidad elaborar, ejecutar y monitorear la política pública de la persona joven (Ley 8261, arts. 11-12), así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos de este grupo etario.

Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven: instancia del Sistema Nacional de Juventudes, el cual funge como es un órgano colegiado y máximo representante de la Red Consultiva Nacional de la Persona Joven de Costa Rica, encargado de discutir y votar la propuesta de política pública de las personas jóvenes costarricenses, elaborada por el Consejo de la Persona Joven, la cual es de acatamiento obligatorio para todas las instituciones que desarrollan proyectos o tienen responsabilidades vinculadas a las personas jóvenes. (Ley 8261, art. 28)

Delphos: Software desarrollado por Deinsa Global, donde se encuentra digitalizado el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024. Esta herramienta permite la recopilación y extracción de información para la elaboración del presente informe de monitoreo.

Presentación

El seguimiento anual al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven permite evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones públicas con las juventudes del país. Este proceso facilita la medición del progreso de los indicadores, la toma de decisiones informadas, la identificación de brechas y desafíos, y la promoción de la transparencia en la gestión pública. Además, el monitoreo ofrece un espacio para el diálogo con las instituciones involucradas y posibilita la adaptación de estrategias cuando sea necesario.

Este informe de monitoreo aplica el seguimiento, tal y como lo define Mideplan (2023): *un proceso sistemático y periódico que permite conocer el avance en la ejecución de una intervención pública, asegurando el uso eficiente de los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Su finalidad es detectar a tiempo deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste, garantizando así que la implementación se mantenga alineada con lo planificado.*

En este contexto, el monitoreo actual cobra una relevancia particular, ya que sienta las bases para la formulación de la nueva Política Pública de la Persona Joven 2026–2030. A través del seguimiento riguroso de los compromisos asumidos, se fortalecerán las estrategias de intervención, se mejorará la coordinación interinstitucional y se garantizará que las necesidades de las juventudes sean atendidas de manera efectiva en el nuevo ciclo de planificación.

El documento contiene antecedentes y un análisis del contexto de la Política Pública de la Persona Joven, así mismo brinda una descripción del contexto jurídico que ampara tanto la política como la importancia de su cumplimiento por parte de las instituciones públicas vinculadas. En la tercera parte se muestra

un análisis del contexto de la política pública con el cual se plantea un breve repaso de la definición de cada una de los ejes estratégicos. Por último, en el tercer apartado se exponen los principales resultados del monitoreo partiendo de los compromisos institucionales definidos para el año 2024 por parte de las 53 instituciones involucradas en el Plan de Acción.

I. Antecedentes

La Política Pública de la Persona Joven, cuya periodicidad abarca el período 2020–2024, fue extendida por un año más según acuerdo N°6 de la III sesión ordinaria de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, celebrada el 7 de septiembre de 2024. Esta decisión se tomó en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 28 de la Ley General de la Persona Joven n°8261, que confiere a la Asamblea la responsabilidad de discutir y votar *“la propuesta de política pública elaborada por el Consejo [CNPPJ]”*.

La prórroga se realizó con el propósito de facilitar las condiciones financieras y logísticas necesarias para analizar los resultados de la política pública en su fase final y, simultáneamente, llevar a cabo en 2025 el proceso de formulación de la nueva Política Pública de la Persona Joven 2026–2030.

En este contexto, el plan de acción también se extendió por un año adicional. Sin embargo, debido a la ausencia de valores meta en algunos indicadores y a solicitudes de diversas instituciones para realizar modificaciones, se abrió un período de actualización entre junio y julio del año 2024. Este proceso fue notificado mediante oficio a las 53 instituciones involucradas.

Una vez finalizado el plazo, se revisaron las propuestas de cambio y se dio seguimiento a las instituciones solicitantes. En total, 30 instituciones presentaron solicitudes de modificación.

Cada propuesta fue evaluada individualmente y, para garantizar un análisis adecuado, se llevaron a cabo reuniones con cada institución antes de tomar una decisión sobre su aprobación. Concluido este proceso, los cambios aprobados fueron incorporados a la plataforma Delphos.

Marco Jurídico y normativo

La aprobación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes mediante la Ley N.º 8612 de 2007, significó una reafirmación del compromiso del país para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas jóvenes, promoviendo su bienestar y generando nuevas oportunidades que favorezcan su libertad y desarrollo integral.

Este compromiso estatal con las juventudes, había iniciado con la creación del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), ente rector encargado de coordinar y supervisar las políticas dirigidas a este sector de la población. Dicho consejo fue creado mediante la Ley General de la Persona Joven, Ley N.º 8261 de 2002, que además instituyó la Política Pública de la Persona Joven (PPPJ).

La PPPJ establece un marco de acción a partir del cual las instituciones públicas, desde sus distintos ámbitos, planifican e invierten en acciones destinadas a las juventudes del país. En este sentido, el artículo 7 de la Ley General de la Persona Joven dispone:

Coordinación entre las instituciones: Todas las instituciones públicas del Estado deberán coordinar con el Consejo de la Persona Joven la ejecución plena de los deberes establecidos en esta ley, así como sus objetivos y las políticas que se determinen. Se autoriza a las instituciones públicas a financiar estudios de preinversión y proyectos en diversas áreas, como desarrollo territorial, innovación y tecnología, educación, salud integral, cultura, vivienda, deporte, inclusión laboral y turismo, entre otros. Dichos proyectos deberán ser presentados por el Consejo de la Persona Joven y aprobados por su Junta Directiva. Asimismo, se autoriza a las instituciones a suscribir convenios de cooperación técnica y financiera con dicho consejo.

La Ley General de la Persona Joven y sus reformas establecen que el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven es el órgano encargado de formular la Política Pública de la Persona Joven, la cual debe ser aprobada por la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven. Además, esta normativa obliga a las instituciones públicas a emprender acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de esta población.

El **artículo 9** de la ley establece que: "El Estado y la sociedad civil, con la participación de las personas jóvenes, coordinarán una política integral y permanente, así como planes y programas que contribuyan a la plena integración social, económica, cultural y política de la persona joven, por medio de estrategias claras, oportunas y precisas" (Ley 8261, 2002, p.8).

Asimismo, la ley establece su carácter vinculante para las instituciones públicas que cuenten con competencias, programas y proyectos dirigidos a las personas jóvenes. En este sentido, el **artículo 28** dispone que: "La Asamblea Nacional de la Red tendrá la finalidad de discutir y votar la propuesta de política pública de las personas jóvenes elaborada por el

Consejo. Dicha propuesta se aprobará por un plazo máximo de cinco años y **será de acatamiento obligatorio para todas las instituciones que desarrollen proyectos o tengan responsabilidades vinculadas a las personas jóvenes**" (Ley 8261, 2002, p.20). Esta disposición fue reformada por el artículo 13 de la Ley N.º 9155 del 3 de julio de 2013.

Por su parte, la Ley N.º 9615 de Rendición de Cuentas de las Instituciones Públicas sobre las Acciones Realizadas a Favor de las Personas Jóvenes establece la obligatoriedad de las instituciones de participar en la construcción del Plan de Acción de la PPPJ.

El **artículo 1** de esta ley adicionalmente señala que las instituciones públicas que desarrollen programas o proyectos para personas jóvenes deben presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública y del Plan Nacional de Desarrollo vigente. Este informe debe incluir las gestiones realizadas en el último año para su implementación, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y juventud.

El **artículo 2** establece que la rendición de cuentas deberá entregarse mediante un informe escrito al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, el cual emitirá las directrices para su elaboración y determinará la fecha de entrega. Estas directrices deberán incorporar la perspectiva de género y juventud (Ley 9615, 2018).

Esta normativa refuerza la pertinencia, relevancia y obligatoriedad de los esfuerzos institucionales e interinstitucionales alineados con los objetivos, resultados y metas del Plan de Acción, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes.

Asimismo, la Ley N.º 9398 para Perfeccionar la Rendición de Cuentas determina en su **artículo 1** la obligación de los funcionarios públicos de informar sobre su gestión, reforzando la importancia de que las acciones del Estado contribuyan al mejoramiento continuo de la administración pública. En este contexto, el Consejo de la Persona Joven reafirma su compromiso con el seguimiento y análisis de los avances en la implementación de la Política Pública de la Persona Joven, a través de informes anuales de monitoreo interinstitucional del Plan de Acción, como el que aquí se presenta.

El presente informe de monitoreo del Plan de Acción recopila las acciones ejecutadas por las instituciones del Estado durante el 2024 y las pone a disposición de la ciudadanía mediante diversas estrategias digitales, garantizando el acceso a la información sobre los avances obtenidos.

Además, sus resultados se presentan cada año ante el Consejo Nacional de Juventudes, creado mediante el Decreto Ejecutivo N.º 40515-MP-MCJ-MEP y su reforma N.º 44001-MP-MCJ-MEP, y presidido por la primera Vicepresidencia de la República. De esta manera, se asegura que las distintas instituciones del Estado conozcan los avances alcanzados y se mejore continuamente el trabajo conjunto en beneficio de las juventudes del país.

II. Contexto de la Política Pública y del Plan de Acción

Descripción general de la Política Pública

Para facilitar el monitoreo, es fundamental incluir una breve descripción de la Política Pública y los ejes estratégicos de ésta y, en consecuencia, del Plan de Acción. Esto permitirá que quienes realicen la lectura comprendan los conceptos involucrados y los puedan relacionar con las acciones

Marco estratégico

La Política de la Persona Joven 2020–2024 y su extensión, plantearon como sus principales aspiraciones: la conformación de una sociedad diversa, justa e igualitaria, un país que reconozca y promueva la diversidad cultural e identitaria, las condiciones de vida socialmente dignas y ambientalmente sostenibles, las oportunidades económicas y la participación protagónica de las personas jóvenes.

Así mismo, el objetivo general que se trazó esta política fue *“incrementar las capacidades, condiciones y oportunidades que permitan a las personas jóvenes diversas, a través de acciones estratégicas culturales, económicas, políticas, sociales y ambientales, ejercer plenamente sus derechos, mejorar su calidad de vida y participar de manera protagónica en la construcción de una democracia justa, igualitaria y participativa”*.

Para alcanzar este objetivo y sus aspiraciones, se definieron cuatro ejes estratégicos que guían a las instituciones en la implementación de sus acciones de manera estructurada y eficiente. A continuación, se presentan en detalle.

Ejes estratégicos

Según lo indicado en el documento de la Política, *“las dimensiones temáticas sustentan la formulación de los ejes estratégicos que orientarán las acciones sustantivas a emprender, con el objetivo de lograr las transformaciones esperadas en términos de empoderamiento, participación y protagonismo en sus vidas y entornos”*.

A continuación, se presenta una tabla resumen con los ejes estratégicos, junto con sus respectivos objetivos y resultados.

Tabla 1.
Explicación de ejes estratégicos de la Política Pública de la Persona Joven 2020–2024

Eje estratégico	Objetivo estratégico	Resultados Esperados
Autodeterminación identitaria y cultural desde la diversidad	Incrementar el reconocimiento de las diversidades culturales e identitarias de las personas jóvenes mediante estrategias, programas y proyectos, que contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos y al fortalecimiento	• Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, desde su diversidad cultural, identitaria y territorial: personas jóvenes indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiadas, con discapacidad, privadas de libertad, LGTBIQ+ y personas jóvenes de las ruralidades.

	<p>de la democracia participativa costarricense.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a una vida sin violencias. • Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a las expresiones culturales, recreativas y deportivas.
<p>Protagonismo social y ambiental</p>	<p>Aumentar el acceso de las personas jóvenes a bienes y servicios, mediante acciones, programas y proyectos, que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de potencialidades y el desarrollo de una vida plena, saludable y sostenible para sí mismos y su entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a la salud integral de las personas jóvenes. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a la educación de las personas jóvenes. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a una vivienda digna, segura, accesible y adaptativa. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a un ambiente sano, a un uso sostenible de los recursos naturales y a la adaptación/resiliencia al cambio climático. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho

		<p>de las personas jóvenes a la comunicación, el acceso y uso adecuado de las TIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la integración, inclusión, accesibilidad y movilidad.
<p>Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales.</p>	<p>Aumentar las oportunidades de participación protagónica de las personas jóvenes en las dinámicas económicas, mediante estrategias, programas y proyectos, que contribuyan a su autonomía económica y al desarrollo sostenible del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho al trabajo decente de las personas jóvenes desde sus necesidades e intereses diversos. • Incremento en las capacidades, habilidades y destrezas técnicas y blandas para la empleabilidad y los emprendimientos económicos de las personas jóvenes. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a desarrollar actividades productivas y emprendimientos económicos en las ruralidades, desde condiciones socioeconómicas dignas y ambientalmente sostenibles.

		<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a desarrollar emprendimientos económicos en sus ecosistemas urbanos, desde condiciones socioeconómicas dignas y ambientalmente sostenibles.
<p>Protagonismo organizativo y político</p>	<p>Incrementar el acceso y participación de las personas jóvenes a los espacios de toma de decisiones, a través de acciones, programas y proyectos, que contribuyan al desarrollo de su protagonismo y la creación de entornos sociales, organizativos y políticos responsables, justos y transparentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la participación en las decisiones sobre sus vidas y sus entornos. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a organizarse y ser protagonistas en el desarrollo local, nacional e internacional. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a incidir en los ámbitos social, político, económico, cultural y ambiental.

Fuente: Elaboración propia con base en CPJ, 2020.

Estrategia metodológica

La recopilación de información del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2024 se llevó a cabo mediante la herramienta DELPHOS, siguiendo el procedimiento utilizado en los últimos años. El proceso inició con el envío de oficios personalizados a las 53 instituciones con compromisos en el Plan de Acción, entre el 5 y el 7 de febrero de 2025.

Inicialmente, el plazo para completar la información se estableció hasta el 3 de marzo, pero, ante solicitudes de diversas instituciones que necesitaban consolidar información de diferentes unidades o departamentos, se extendió hasta el 10 de marzo.

Para facilitar a las instituciones el correcto registro de la información, se llevaron a cabo dos sesiones de inducción los días viernes 14 y lunes 17 de febrero de 2025. En ambas sesiones se contó con la participación de más de 30 personas representantes de las instituciones, lo cual fue muy positivo, ya que se evacuaron todo tipo de dudas respecto al ingreso al sistema, como al proceso de registro.

Posterior a las inducciones, se atendieron una serie de consultas individuales a instituciones que requirieron de mayor detalle en el proceso de llenado de la información. Varias instituciones solicitaron extensiones en el período de tiempo establecido para ingresar al sistema, por lo que la última fecha de recepción fue el día viernes 07 de marzo de 2025.

Una vez concluido el período de recolección, se procedió con la descarga de los cubos de información generados por DELPHOS, iniciando así el análisis de datos por parte del equipo profesional de la Unidad de Políticas Públicas, del Consejo de la Persona Joven.

El análisis de cumplimiento de indicadores se abordó en dos niveles: primero, una evaluación general del desempeño de los indicadores y, posteriormente, un análisis específico del cumplimiento de cada institución con sus compromisos.

Además, se incluyó un apartado con aportes de instituciones que, aunque no tenían compromisos establecidos para el 2024, realizaron acciones alineadas con el cumplimiento de indicadores del Plan de Acción.

Instituciones vinculadas

A continuación, se muestra una tabla que detalla la distribución de las 53 instituciones participantes en este plan de acción, junto con la cantidad de acciones e indicadores comprometidos en el instrumento. En total, se analizaron 293 acciones y 435 indicadores, todos alineados con el objetivo general de la Política.

Tabla 2.
Cantidad de acciones e indicadores por institución responsable

Institución	Acciones	Indicadores
Archivo Nacional	1,00	1,00
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	2,00	2,00
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	15,00	21,00
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	1,00	4,00
Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)	4,00	4,00

Centro Nacional de la Música (Instituto Nacional de la Música)	1,00	2,00
Comisión Nacional de Emergencias (CNE)	2,00	2,00
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)	1,00	2,00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	8,00	9,00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ)	24,00	34,00
Consejo Nacional de Producción (CNP)	1,00	1,00
Dirección de Bandas	1,00	1,00
Dirección de Gestión Sociocultural	1,00	1,00
Dirección de Justicia Restaurativa	1,00	2,00
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	16,00	21,00
Dirección General de Servicio Civil	2,00	4,00
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)	1,00	1,00
Fundación Parque la Libertad	5,00	18,00
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	2,00	4,00
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)	6,00	6,00
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	7,00	7,00

Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	8,00	10,00
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	7,00	11,00
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	10,00	11,00
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	12,00	23,00
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	7,00	8,00
Instituto Nacional de Seguros (INS)	13,00	15,00
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	4,00	4,00
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	9,00	13,00
Junta de Protección Social (JPS)	1,00	1,00
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	6,00	7,00
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	4,00	5,00
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	3,00	3,00
Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	1,00	1,00
Ministerio de Educación Pública (MEP)	35,00	72,00
Ministerio de Justicia y Paz (MJP)	10,00	10,00
Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	3,00	5,00
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE)	2,00	2,00

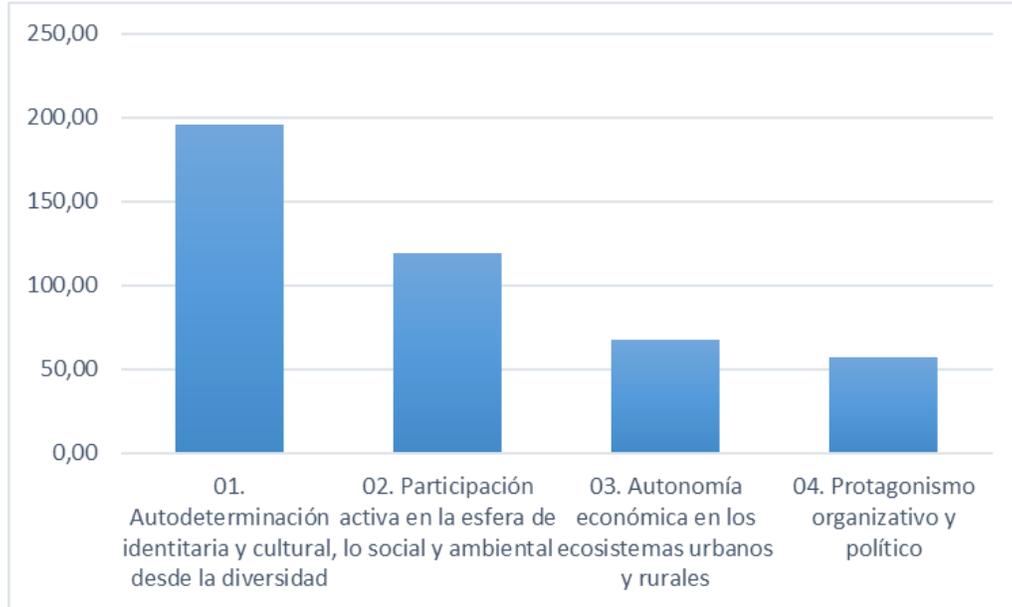
Ministerio de Salud	9,00	15,00
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	3,00	3,00
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	7,00	8,00
Museo de Arte Costarricense	3,00	3,00
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	2,00	4,00
Museo Histórico Juan Santamaría	1,00	3,00
Museo Nacional	3,00	3,00
Museo Rafael Ángel Calderón Guardia	1,00	3,00
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	7,00	7,00
Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI)	2,00	4,00
Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	1,00	4,00
Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)	5,00	6,00
Teatro Nacional	2,00	2,00
Teatro Popular Melico Salazar	4,00	10,00
Viceministerio de Juventud	6,00	12,00
Total	293,00	435,00

Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los **indicadores** según el eje estratégico de la Política Pública de la Persona Joven.

Gráfico 1.

Distribución de los indicadores según el eje estratégico



Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS.

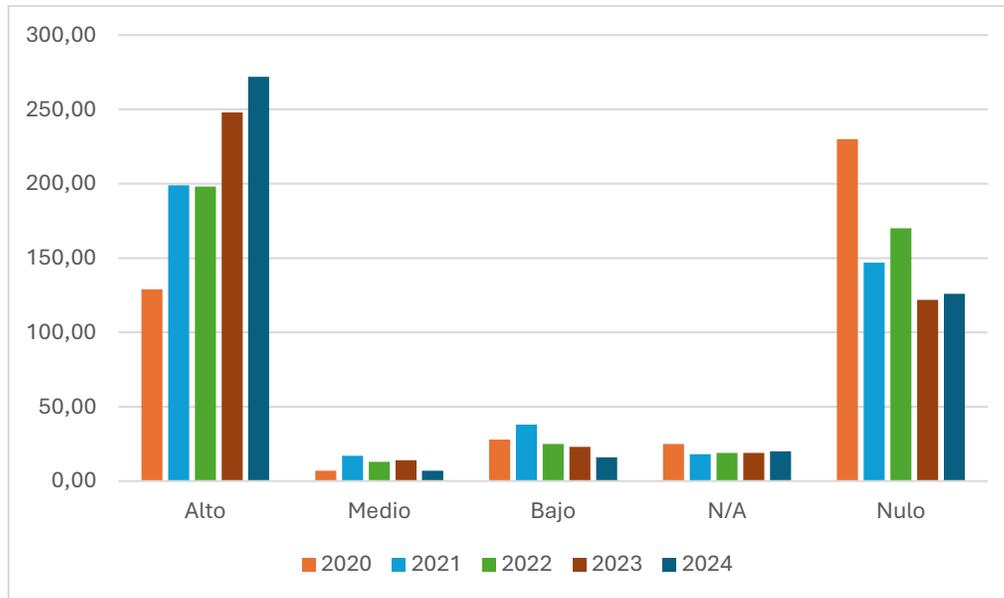
El eje estratégico que concentra la mayor cantidad de indicadores, es la “autodeterminación identitaria y cultural, desde la diversidad” (196 registros), seguido por la participación en lo social y ambiental (119 registros). Con menor incidencia, se encuentran la autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales (68 registros) y el protagonismo organizativo y político (57 registros).

Análisis de cumplimiento

En este apartado se presentan los resultados del análisis realizado sobre el cumplimiento de los indicadores en 2024. A través de un análisis detallado de los datos, se observan las tendencias y variaciones en el desempeño de las metas establecidas, tanto a nivel general como por instituciones y ejes estratégicos. Estos resultados proporcionan una visión integral sobre los avances alcanzados y las áreas que requieren ajustes para asegurar un cumplimiento más efectivo en el futuro.

Gráfico 2.

Nivel de cumplimiento de los indicadores de 2024 en comparación con los años 2020 a 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS.

El análisis de los datos muestra una mejora significativa en los niveles de cumplimiento, con un crecimiento sostenido en la categoría **Alto**, que alcanzó los **272 indicadores en 2024**. Este incremento consolida una tendencia positiva en comparación con los años anteriores: **199 en 2021, 198 en 2022 y 248 en 2023**.

Por otro lado, la categoría **Medio** ha ido reduciéndose progresivamente, registrando su valor más bajo en 2024 con solo **7 indicadores**, en contraste con **17 en 2021, 13 en 2022 y 14 en 2023**. De manera similar, el nivel **Bajo** también muestra una disminución constante, pasando de **38 en 2021 a 16 en 2024**, lo que indica una mejora en los niveles de cumplimiento a lo largo del tiempo.

En cuanto a la categoría **N/A**, esta se ha mantenido estable en **20 casos desde 2022 hasta 2024**, con una ligera variación respecto a 2020 (**25 casos**).

Finalmente, el nivel **Nulo** ha mostrado cierta fluctuación. Tras un aumento en 2022 (**170 casos**) respecto a 2021 (**147 casos**), se registró una importante reducción en 2023 (**122 casos**), seguida de un leve repunte en 2024 (**126 casos**).

En general, los datos reflejan una mejora en el cumplimiento de los indicadores en 2024, con un aumento en la categoría Alto y una disminución en las categorías Medio y Bajo, aunque el nivel Nulo ha mostrado una leve recuperación respecto a 2023.

Aunque los indicadores clasificados como nulos agruparon principalmente aquellos que no registraron cumplimiento también incluyó en menor medida, aquellos sin valores meta para 2024 que, pese a ello, presentaron algún nivel de cumplimiento. Este último aspecto se detallará más adelante.

Tabla 3.
Distribución porcentual de cumplimiento por eje estratégico

Niveles de cumplimiento	01. Autodeterminación identitaria y cultural, desde la diversidad	02. Participación activa en la esfera de lo social y ambiental	03. Autonomía económica en los ecosistemas urbanos y rurales	04. Protagonismo organizativo y político
Alto	66.5%	48%	65%	70.1%
Bajo	5%	5%	1.5%	0%
Medio	1 %	1.7%	4.4%	0%
N/A	3.5 %	5%	3%	8.7%
Nulo	24%	40.3%	26%	21%
TOTAL	100% (196)	100% (119)	100% (68)	100% (57)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS.

El análisis del cumplimiento por eje estratégico muestra una tendencia hacia valores altos, destacando la autodeterminación identitaria y cultural, así como la autonomía económica en los ecosistemas urbanos y rurales, como los ejes con mejor desempeño.

Estos datos evidencian una polarización en la implementación de los ejes, lo que sugiere la necesidad de reforzar estrategias en las áreas con menor cumplimiento y garantizar un desarrollo más equilibrado de los distintos ejes.

El eje **Autodeterminación identitaria y cultural desde la Diversidad** refleja avances significativos en visibilización y sensibilización sobre temas de identidad, género y migración. Se logró una amplia difusión de contenidos culturales y educativos (revistas, campañas, informes), así como una mayor capacitación en enfoques inclusivos. Sin embargo, persisten desafíos en la participación de juventudes en espacios interculturales, artísticos, deportivos y estudiantiles, especialmente donde actividades planificadas (talleres, visitas, programas museísticos, encuentros) no se reportaron.

En el caso del eje de **Participación activa en la esfera de lo social y ambiental** se observa un fuerte impulso en educación y salud, con programas que fomentan la permanencia estudiantil, la reducción de embarazos en la adolescencia y la promoción de estilos de vida saludables, así como en aspectos de alfabetización digital, o acceso a financiamiento de vivienda. No obstante, aunque hubo talleres y capacitaciones, faltan estrategias para involucrar a los jóvenes en la sostenibilidad ambiental a través, entre otras acciones, de la educación ambiental, así como quedan pendiente indicadores relacionados con mejorar el acceso al turismo social, además cumplir con el registro de personas jóvenes-adultas en programas educativos.

El eje de **Autonomía económica en los ecosistemas urbanos y rurales** muestra un adecuado cumplimiento, aunque sus acciones son menores que ejes anteriores. Destaca por avances en inclusión financiera y emprendimiento, con acceso a créditos, capacitación laboral y apoyo a pymes. Sin embargo, la brecha urbano-rural sigue siendo importante, para lo cual se deben seguir realizando acciones de cumplimiento de los indicadores.

El cumplimiento del último eje, **Protagonismo organizativo y político**, se refleja en la ejecución de actividades clave para la participación y formación de las personas jóvenes. No obstante, aún quedan pendientes el reporte de los diálogos estudiantiles y el incremento de la participación en actividades presenciales y virtuales. Además, persiste la necesidad de fortalecer el rol de los gobiernos estudiantiles en la toma de decisiones y el liderazgo en iniciativas de responsabilidad social.

Quedan pendientes compromisos relacionados con producciones audiovisuales en la línea del eje, y garantizar un mejor acceso virtual a información sobre derechos civiles, salud sexual y reproductiva, participación e inclusión social.

A continuación, se presenta el análisis del cumplimiento de los indicadores desglosado por institución. La tabla 4 proporciona una visión detallada de cómo cada entidad ha cumplido con las metas establecidas para 2024.

Tabla 4
Análisis de cumplimiento por institución

N°	Institución	Nivel de cumplimiento global	Observaciones
1	Archivo Nacional	Medio	Con un indicador, obtuvo un nivel de cumplimiento medio, al lograr un 72,92% de la meta para el 2024.
2	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	N/A	No hubo registro de indicadores porque ninguno de los dos compromisos de la institución en la PPPJ tenía valores meta.
3	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Alto	Se observa un alto cumplimiento de los indicadores, con nueve en nivel alto, uno en nivel medio y uno sin cumplimiento. Además, diez indicadores no aplicaron por no contar con valores meta.
4	Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Alto	Todos los indicadores muestran un cumplimiento del 100%.
5	Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)	Alto	Presenta un alto cumplimiento en todos los indicadores.
6	Centro Nacional de la Música (Instituto	Alto	Se evidencia el cumplimiento de dos

	Nacional de la Música)		indicadores: uno con un 155% y el otro con un 94%.
7	Comisión Nacional de Emergencias (CNE)	Alto	Todos los indicadores muestran un cumplimiento del 100%.
8	Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)	Alto	Todos los indicadores muestran un cumplimiento del 100%.
9	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ)	Alto	El 95% de los indicadores muestran un cumplimiento del 100%. Dos indicadores tienen un cumplimiento medio.
10	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Alto	De los nueve indicadores, ocho presentan un cumplimiento alto y uno bajo.
11	Consejo Nacional de Producción (CNP)	Alto	Posee un indicador el cual se cumplió debidamente.
12	Dirección de Bandas	Alto	Presenta un alto cumplimiento en el indicador.
13	Dirección de Gestión Sociocultural	Alto	Presenta un alto cumplimiento en el indicador.
14	Dirección de Justicia Restaurativa	N/A	No hay indicadores disponibles para reportar en 2024.
15	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	Alto	De los 21 indicadores, el cumplimiento es alto en todos, excepto uno con nivel bajo.
16	Dirección Nacional de Desarrollo de la	Alto	Posee un indicador con cumplimiento alto.

	Comunidad (DINADECO)		
17	Fundación Parque la Libertad	Medio	El cumplimiento es medio, con 9 indicadores en nivel alto, 4 en nivel medio y 3 en nivel bajo. Además, 2 indicadores presentan cumplimiento pese a no tener valor meta para 2024.
18	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Alto	Todos los indicadores muestran un cumplimiento del 100%.
19	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	Bajo	Tres indicadores no tuvieron cumplimiento, mientras que uno alcanzó un nivel medio y dos un nivel alto.
20	Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	Bajo	Cuatro indicadores no registran cumplimiento, mientras que dos tuvieron un nivel bajo y uno un nivel alto.
21	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	Nulo	No registró cumplimiento de indicadores.
22	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	Alto	Ocho indicadores alcanzaron un nivel alto, dos un nivel medio y uno no tenía valores meta.
23	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Alto	De los 11 indicadores, 9 tienen un cumplimiento alto y 2 un cumplimiento medio.

24	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Alto	Todos los indicadores cuentan con cumplimiento alto.
25	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	Alto	Salvo un indicador en nivel medio, los 7 indicadores restantes tienen un cumplimiento alto.
26	Instituto Nacional de Seguros (INS)	Alto	Se registra un alto cumplimiento de indicadores, incluyendo varios que muestran cumplimiento pese a no tener una meta programada para el año en estudio.
27	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	Medio	Dos indicadores tienen un cumplimiento alto, uno no registra cumplimiento y otro alcanza un cumplimiento medio del 88%.
28	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Medio	El nivel de cumplimiento es el siguiente: 5 indicadores con cumplimiento alto, 3 con cumplimiento medio, 1 con cumplimiento bajo y 3 que no cumplen.
29	Junta de Protección Social (JPS)	Alto	Registra un cumplimiento alto en un indicador.
30	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Medio	Salvo un indicador sin cumplimiento, los otros seis alcanzaron un 100% de cumplimiento.

31	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	Medio	Salvo un indicador sin cumplimiento, los otros 4 alcanzaron un 100% de cumplimiento.
32	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	Alto	Se cumplió con los indicadores reportados para el año en curso.
33	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Medio	Poseen un indicador el cual cumplieron en un 74%.
34	Ministerio de Educación Pública (MEP)	Medio	El nivel de cumplimiento promedio es medio, con 26 indicadores en nivel alto, 2 en nivel medio y 1 en nivel bajo. Además, 32 indicadores no registraron cumplimiento y 10 no aplicaron porque no tenían valores meta para el año 2024.
35	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)	Alto	Posee un alto nivel de cumplimiento en la mayor parte de los indicadores.
36	Dirección General de Servicio Civil	Alto	Todos los indicadores con valores meta para el año 2024 cuentan con cumplimiento alto.
37	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	Alto	Todos los indicadores con valores meta para el año 2024 cuentan con cumplimiento alto.
38	Ministerio de Relaciones	Alto	Todos los indicadores con valores meta para el año

	Exteriores y Culto (MRREE)		2024 cuentan con cumplimiento alto.
39	Ministerio de Salud	Alto	Posee un alto nivel de cumplimiento en la mayor parte de los indicadores.
40	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Alto	Todos los indicadores con valores meta para el año 2024 cuentan con cumplimiento alto.
41	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Alto	Posee un alto nivel de cumplimiento en la mayor parte de los indicadores.
42	Museo de Arte Costarricense	Alto	Se cumple con todos los indicadores.
43	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Alto	Se cumple con todos los indicadores.
44	Museo Histórico Juan Santamaría	Nulo	No registró cumplimiento de los indicadores.
45	Museo Nacional	Alto	Posee un alto nivel de cumplimiento en la mayor parte de los indicadores.
46	Museo Rafael Ángel Calderón Guardia	Alto	Presenta un alto cumplimiento en los indicadores.
47	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Medio	Posee 7 indicadores: 4 con cumplimiento alto, 2 sin cumplimiento y 1 que no aplica por no tener valor meta para el año en estudio.
48	Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI)	Alto	Se cumple con todos los indicadores.

49	Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	Alto	Se cumple con todos los indicadores.
50	Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)	Nulo	No registró cumplimiento de los indicadores.
51	Teatro Nacional	Medio	Posee dos indicadores: uno con cumplimiento alto y otro sin registro de cumplimiento.
52	Teatro Popular Melico Salazar	Nulo	No registró cumplimiento de los indicadores.
53	Viceministerio de Juventud	Alto	Presenta un alto cumplimiento en los indicadores.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS.

El análisis del nivel de cumplimiento de los indicadores por institución muestra un desempeño general mayormente positivo, aunque con diferencias significativas entre instituciones. La mayoría alcanzó un alto nivel de cumplimiento, con indicadores que cumplen en su totalidad o en su gran mayoría, reflejando una ejecución efectiva de las metas establecidas. Sin embargo, un grupo menor presenta un cumplimiento medio, donde algunos indicadores se lograron mientras otros quedaron rezagados, evidenciando brechas en la gestión y ejecución.

Por otro lado, un número limitado de instituciones no registró cumplimiento o presentó niveles bajos, lo que indica posibles dificultades en la planificación, ejecución o medición de sus objetivos.

En términos generales, el balance es positivo, aunque persisten desafíos en ciertas áreas donde el bajo desempeño sugiere la necesidad de ajustes estratégicos para mejorar la gestión y el logro de resultados en futuras evaluaciones.

Acciones reportadas sin metas para el 2024

Dado que algunos indicadores sin valores meta fueron registrados como nulos, es fundamental analizarlos por separado. Esto permitirá identificar aquellos casos en los que, aunque no se haya establecido una meta específica, sí se llevaron a cabo acciones, evitando así interpretaciones erróneas que los cataloguen como incumplimientos. Este análisis contribuirá a una evaluación más precisa de los resultados reportados y a una comprensión más clara del desempeño real de las instituciones.

Este tipo de situación se ha repetido a lo largo del período de implementación de las acciones de la política, por lo que se evidencia la necesidad de realizar una mejor planificación al inicio o establecer mecanismos que permitan las modificaciones de manera oportuna.

Tabla 5.
Acciones identificadas con cumplimiento sin valores meta al 2024

Institución	Acción	Valor Meta	Valor Real
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	01.01.16 Capacitación en el Protocolo para la Detección, Atención y Protección Integral de las Personas Menores de Edad que requieren protección internacional, sean solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas o apátridas.	0,00	5,00
Fundación Parque la Libertad	02.01.18 Capacitación y sensibilización sobre salud integral para personas jóvenes.	0,00	206,00
	02.04.11 Formación y capacitación dirigidas a personas jóvenes para promover un ambiente sano y sostenible.	0,00	36,00
Instituto Nacional de Seguros (INS)	02.01.27 Fortalecer la participación de las personas jóvenes en el desarrollo de ideas y proyectos que contribuyan en materia de prevención mediante la feria Innova y Previene.	0,00	15,00
	03.01.03 Cantidad de actividades de capacitación, dirigidas a empresas empleadoras y población joven, sobre aseguramiento por riesgos de trabajo, de acuerdo al estudio de Riesgos del Trabajo.	0,00	2,00
		0,00	3,00
	03.01.13 Promoción de las prácticas y pasantías dentro del INS para la población de las personas jóvenes.	0,00	186,00
	03.01.14 Desarrollo de acciones afirmativas que promuevan las prácticas/ pasantías o empleabilidad inclusiva para la población joven.	0,00	2,00
	03.02.25 Implementación de capacitaciones que aporte en las habilidades	0,00	186,00

	y destrezas para la población de practicantes, pasantes o estudiantes de colegios.		
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	02.01.22 Atención a las personas jóvenes, que acudan a los servicios de atención, a través de la articulación interinstitucional, adaptación de las estrategias al contexto y necesidades de la población; personas jóvenes consumidoras de sustancias psicoactivas en condición de vulnerabilidad y tratamiento de la adicción a las drogas. Son tres Procesos de Atención: Centros de Atención Integral en Drogas (CAID), Proceso de Atención a Pacientes y Casa JAGUAR.	0,00	16.578,00
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	03.02.02 Conocimiento del estado de situación de cada uno de los Clubes 4-S de juventudes rurales, mediante la aplicación de un estudio de línea base y elaboración de la ruta de acción individual.	0,00	100,00
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	02.02.02 Acercamiento y apropiación social de la ciencia y la tecnología en personas jóvenes estudiantes para una economía basada en el conocimiento.	0,00	6.815,00

Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS.

Hallazgos generales

A nivel general, el cumplimiento de los indicadores ha mostrado una tendencia positiva en 2024, con un incremento en aquellos que alcanzaron un nivel alto en comparación con años anteriores. Además, los niveles medio y bajo han disminuido, lo que refleja un mejor desempeño en la ejecución de compromisos. Esto se debió en buena parte al proceso de actualización de las acciones e indicadores por parte de las instituciones durante el 2024, lo que permitió un mejor reflejo de las acciones que se realizan en pro de las juventudes.

No obstante, aún persisten retos, especialmente en los indicadores clasificados como nulos, muchos de los cuales corresponden a compromisos sin valores meta. Esto evidencia la necesidad de mejorar la planificación de las acciones y fortalecer el seguimiento para asegurar que las iniciativas realmente impacten la vida de las juventudes.

En conclusión, el monitoreo ha permitido identificar avances concretos en la implementación del Plan de Acción, pero también deja claro que se requieren ajustes estratégicos para reducir las brechas de cumplimiento y garantizar que las políticas públicas respondan de manera efectiva a las necesidades y derechos de la población joven.

Aspectos de mejora

Con el fin de mejorar los procesos de seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PPPJ), la Unidad de Políticas Públicas del Consejo de la Persona Joven (UPP) considera necesario atender los siguientes aspectos:

- En el próximo plan de acción, es fundamental fortalecer el compromiso de las instituciones vinculadas en la formulación de acciones e indicadores con una visión de futuro en beneficio de las juventudes. Este compromiso debe reflejar verdaderamente las posibilidades de cambio social que requieren las personas jóvenes.
- En este sentido, es imprescindible mejorar la calidad de los indicadores. Para el Plan de Acción 2026-2030, esto implica un desarrollo más preciso de los indicadores, mejores estrategias de seguimiento y la creación de nuevos indicadores que permitan proyectar mejoras en la situación futura, en lugar de limitarse a reflejar lo que ya se realiza.
- La Unidad de Políticas Públicas debe fortalecer las herramientas de seguimiento presupuestario de las instituciones, asegurando que lo planificado se ejecute efectivamente. Además, es necesario mejorar los mecanismos de verificación mediante pruebas documentales que respalden la implementación real de las acciones propuestas.
- Se hace necesario el establecimiento de una Comisión Técnica de Seguimiento de la Política Pública, que permita un diálogo interinstitucional permanente, en busca de la mejora de los procesos de coordinación que permitan una mejor implementación de la Política Pública de la Persona Joven.

Referencias Bibliográficas

Consejo de la Persona Joven (2020). Política Pública de la Persona Joven. Ministerio de Cultura y Juventud. Disponible en <https://cpj.go.cr/documento/politica-publica-de-la-persona-joven-2020-2024/>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). *Ley General de la Persona Joven, N.º 8261*. Disponible: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=48550

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2023). *Guía para la elaboración de políticas públicas (2.ª ed.)*. MIDEPLAN.